



Quinta de marzo de 1761.

SEIS OCHAVATO, Y CIN-  
TE MARAVEDIS, Y CIN-  
MIL SEISCIENTOS Y CIN-  
SENTA Y SEIS.

por testimonio para Guarda a su Derecha

Manos Inuentas

Se hizo presente a orden del Sr. Corregidor el expediente sobre la ejecución de las ordenes en asunto a manos muertas y de algunos comerciantes con la Plima orden del Sr. Intendente y C. p. la Respuesta dada por D. D. y en Intelig. de todo lo Cuid. Puedo entendida esperando la Resolución a la Plima Representación formada por D. D. Sr. Corregidor y que desde luego sin de bantar mano de seguir la copia a los testimo- nios dados y que se diessen hasta fin del anterior año y se pa- den a la Administración de la P. y R. por donde Corste y no peca el Volumen de mas de seiscientas fojas que tienen los originales de buque Oficial o Persona que lo haga a cargo del propio por cada una.

Se concluyó en el Cabildo que firmo el Sr. Corregidor y dos Caballeros Regidores a que doy fe

En el Palacio de D. Diego de Astudero Meca  
Lima  
Yo el Corregidor  
D. Menduza

En la M. N. y M. Ciudad de Lima a siete de Enero de mil setecientos setenta y seis años. Se juntaron a Consejo

